

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 503 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2020 Y LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS” DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, 21 de diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

Ley N° 5880/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017 “Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, por un monto de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Diez Millones), suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del proyecto «INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS» (PROINNOVA), que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República; y amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017”.

La nota CPR/C/2018/482 de fecha 23 de marzo de 2018 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo da por vigente el Reglamento Operativo del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

La nota CPR/C/2020/1035 de fecha 21 de julio de 2020 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción a la Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Proyectos de Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos”.

La Resolución N° 280/2020 de fecha 31 de julio de 2020 “Por la cual se aprueba el lanzamiento de la convocatoria 2020 y la guía de bases y condiciones del instrumento “Proyectos de Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos” desarrollado en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”.

La Resolución N° 374/2020 de fecha 30 de setiembre de 2020 “por la cual se cancelan las convocatorias, ventanillas abiertas a la fecha, en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”.

El Acta N° 591 de 17 de noviembre de 2020 de la sesión del Consejo del CONACYT en la cual la Presidencia del CONACYT informa los cambios incorporados a la Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Proyectos de Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos”.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 503 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2020 Y LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS” DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

La nota CPR/C/2020/2159 de fecha 14 de diciembre de 2020 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción a la Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Proyectos de Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos”.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124/2019 promulgado el 20 de diciembre de 2019 “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR BERNABÉ EDUARDO FELIPPO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

- Art. 1º.- APROBAR** el Lanzamiento de la Convocatoria “Proyectos de Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos” desarrollado en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA), con fecha de cierre al 16 de marzo de 2021 a las 16:00hs.
- Art. 2º.- APROBAR** la Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Proyectos de Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos”.
- Art. 3º.- ABROGAR** la Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Proyectos de Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos”, aprobada por RESOLUCION N° 280/2020.
- Art. 4º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Eduardo Felippo, Ing.Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT